



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, dos de marzo de dos mil veintitrés

Auto interlocutorio civil No. 91

Demanda: Exoneración de cuota de alimentos

Demandante: Edwar Martín Narváez López

Demandadas: Angélica María Narváez Medina y Silvia Alejandra Narváez Medina

Radicado: 193554089001-2023-000-14-00

Vencido como se encuentra el término establecido en el art. 90 del Código General del Proceso, sin que la parte actora subsanara los defectos de la demanda, el juzgado **RESUELVE:**

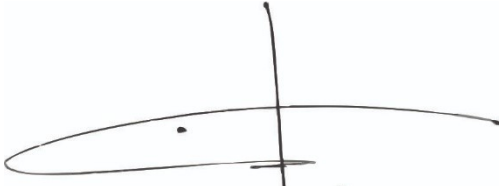
RECHAZAR la demanda de exoneración de cuota de alimentos formulada por el señor Edwar Martín Narváez López a través de apoderado judicial contra Angélica María Narváez Medina y Silvia Alejandra Narváez Medina.

No se hace devolución de anexos de la demanda por haberse presentando a través del correo institucional del juzgado.

En firme este pronunciamiento, hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA